

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 222

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
6. Certificado N°08 de fecha 23 de enero del año 2020, con acuerdos de concejo que aprueban las asignaciones del artículo 45 Ley N°19378.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°139 de fecha 22 de enero del año 2020.-
8. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. El plan anual de salud 2020.
10. Los datos estadísticos contemplado en el plan anual de salud que dan cuenta de las características de la población.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1. La necesidad de servicio y por la necesidad de la comuna que cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanente este orientado en el beneficio de la comunidad, La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para el encargado de movilización Cesfam -Sar.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria al encargado de movilización, asegurando el normal funcionamiento de todos los vehículos del Cesfam y Sar de Concón.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a don **RUBEN BERNAL ORREGO, C.I.** [REDACTED] técnico administrativo, cumpliendo funciones como encardado de movilización, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación fija mensual de \$57.375.-, cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE MONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |